

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO, CALDAS, Ocho de Marzo de dos mil veintiuno.

Mediante escrito que antecede, la Apoderada Judicial de la PARROQUIA SAN SEBASTIAN – RIOSUCIO, representada legamente por el Presbítero RAULARTURO CASTRO LEMA, solicita dentro del presente proceso Abreviado de Restitución de inmueble Arrendado, promovido en contra de los señores WILLIAM ALBERTO RIVERA TREJOS y HECTOR JAIME DIAZ CALVO, que se corrija su número de cédula como el de su Tarjeta profesional, para efectos de futuras notificaciones.

Como la solicitud es procedente y se ajusta a los requisitos consagrados en el artículo 286 del C. G. del Proceso, a ello se accede y en consecuencia se corregirá el número de la Cédula de la Apoderada Judicial, al igual que el número de su tarjeta profesional, por cuanto en el auto Interlocutorio número 041 del 22 de febrero de 2020. Se citó equivocadamente en el numeral 5 del citado auto cómo tarjeta profesional la número 5.194 y como cédula de ciudadanía la número 4.321.220, los demás numerales y ordinales de la citada providencia permanecerán incólumes por no haber modificaciones para hacer.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL de Riosucio, Caldas,

R E S U E L V E:

PRIMERO SE CORRIGE el numeral 5.) del auto Interlocutorio número 041 del 22 del febrero de 2020, visible a folio 29, en el sentido de indicar que a la Apoderada Judicial de la PARROQUIA SAN SEBASTIAN–RIOSUCIO, doctora MARINA GAONA JURADO, le corresponde la Tarjeta profesional Número **46.611** del CSJ y la cédula de ciudadanía número **29.327.114** de Caicedonia.

SEGUNDO. Los demás Numerales de la citada providencia, permanecerán incólumes por no haber modificaciones para hacer.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



~~Cesar Julio Zapata Zuleta~~

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 017

Hoy: 9 de Marzo de 2021

Secretario: Jorge